

**SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN EUROPEO DE COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN**  
**FASE IV COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN 2021-2030**  
**PERIODO ASIGNACIÓN 2021-2025<sup>1</sup>**

**Identificación de la Instalación**

Nombre: SNIACE -COGECAN

Sector/actividad: Producción de calor y electricidad

Epígrafe del anexo I de la Ley 1/2005: 1b-1c Código ID<sup>2</sup>: 209007

Domicilio: Carretera de Ganzo S/N

C.P.: 39300 Municipio: Torrelavega Provincia: Cantabria

Persona de contacto: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

**Identificación de la empresa**

Razón social: SNIACE, S.A. CIF/NIF: A28013225

Domicilio: Avda Burgos 12, 4º-b

C.P.: 28036 Municipio: Madrid Provincia: Madrid

Teléfono: \_\_\_\_\_ E-mail: jdelcastillo@sniace.com

**Representante<sup>3</sup>**

Apellidos: Del Castillo ruiz Nombre: Francisco Javier

DNI: \_\_\_\_\_ Cargo: Director de operaciones

**Datos a efectos de notificación**

Domicilio: Carretera de Ganzo S/N

C.P.: 39300 Municipio: Torrelavega Provincia: Cantabria

Persona de contacto: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN**

Señale la tipología de su instalación  Instalación con emisiones notificadas < 2.500 t CO2 todos los años del período 2016-2018

Si su instalación ha notificado emisiones < 25.000 t CO2 cada uno de los años del período 2016-2018 y ≥ 2.500 al menos un año en el período 2016-2018 y que, cuando realice actividades de combustión, tenga una potencia térmica nominal < 35 MW, o es un hospital, solicita estar excluido del régimen de comercio de derechos de emisión para el período 2021-2025, de acuerdo con el artículo 27 de la Directiva 2003/87/UE?

**FALSO**

Si su instalación ha notificado emisiones < 2.500 t CO2 cada uno de los años del período 2016-2018 será excluida del régimen de comercio de derechos de emisión y mantendrá las obligaciones relativas al seguimiento, notificación y verificación simplificadas de las emisiones que considere oportunas el órgano autonómico competente.

**Régimen general**

En caso de que su instalación supere el umbral de 2.500 t CO2 emitidas al menos un año a lo largo del período 2021-2025, su instalación puede incorporarse al régimen general de comercio de derechos de emisión o al régimen de instalaciones excluidas que emiten menos de 25.000 t CO2 y que, cuando realice actividades de combustión, tenga una potencia térmica nominal < 35 MW. Por favor, indique a qué régimen quiere reintroducirse en caso de superar el umbral de 2.500 tCO2.

## Solicitud

D./Dña.: Francisco Javier del Castillo Ruiz  
en representación de<sup>3</sup>: SNIACE, S.A.

De conformidad con lo previsto en la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, así como en su normativa derivada, SOLICITO la consideración de este formulario, a los efectos oportunos, para el periodo 2021-2025, en relación con la instalación de referencia, incluida en el ámbito de aplicación de dicho régimen.<sup>4</sup>

Fecha: 25-02-2019

Firma:

<b>13777320K</b> <b>FRANCISCO</b> <b>JAVIER DEL</b> <b>CASTILLO (R:</b> <b>A28013225)</b>	<small>Firmado electrónicamente por 13777320K FRANCISCO JAVIER DEL CASTILLO (R: A28013225) Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.1.3=RFC=EA7AEAT0087/PUESTO 103468308052018120036, serialNumber=IDCES-13777320K, givenName=FRANCISCO JAVIER, sn=DEL CASTILLO RUIZ, cn=13777320K FRANCISCO JAVIER DEL CASTILLO (R: A28013225), 2.5.4.9=FNATEC=A28013225, o=SNIACE, S.A., c=ES Fecha: 2019.02.25 16:21:58 +01'00'</small>
---	--

AL ÓRGANO AUTONÓMICO COMPETENTE PARA TRAMITAR LA AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, PARA SU REMISIÓN A LA OFICINA ESPAÑOLA DE CAMBIO CLIMÁTICO. PRESENTADO ANTE EL ÓRGANO AUTONÓMICO COMPETENTE PARA TRAMITAR LA AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO<sup>5</sup>

(1) Esta solicitud irá acompañada de la documentación fijada por el Órgano Autonomico competente y será completada cuando corresponda antes del 31/05/2019

(2) Listado de Códigos ID por instalaciones: [https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/comercio-de-derechos-de-emision/cods\\_inst\\_dic2018\\_tcm30-485638.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/comercio-de-derechos-de-emision/cods_inst_dic2018_tcm30-485638.pdf)

(3) Deberá aportarse la documentación que acredite la capacidad de representación

(4) La información contenida en esta solicitud no tendrá que haber sido objeto de verificación de conformidad con el Reglamento de ejecución (UE) 2018/2067 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, relativo a la verificación de los datos y a la acreditación de los verificadores de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

(5) Política de Protección de Datos:

Las autoridades competentes mantienen un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia. Por este motivo, le ofrecemos a continuación información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento de los datos de carácter personal derivado de la tramitación de las solicitudes de exclusión para el periodo 2021-2025:

1. **Responsable del tratamiento:** Órgano Autonomico competente para tramitar la autorización de emisiones de gases de efecto invernadero y el Ministerio para la Transición Ecológica, Oficina Española de Cambio Climático, Subdirección General de Comercio de Emisiones y Mecanismos de Flexibilidad, Calle Alcalá 92, 28009, Madrid. Teléfono: 914361536. Email: [buzon-sgce@mapama.es](mailto:buzon-sgce@mapama.es)

2. **Finalidad del tratamiento:** Los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para la gestión del correspondiente proceso de exclusión del Régimen Europeo de Comercio de Derechos de Emisión para el periodo 2021-2025 y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español).

3. **Legitimación del tratamiento:** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

4. **Destinatarios de los datos:** no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos, salvo las previstas legalmente.

5. **Derechos sobre el tratamiento de datos:** Conforme a lo previsto en el RGPD podrá solicitar al Ministerio para la Transición Ecológica y al Órgano Autonomico competente para tramitar la autorización de emisiones de gases de efecto invernadero, a través de su sede electrónica ([https://sede.mapama.gob.es/portal/site/se/ficha-procedimiento?procedure\\_id=472&procedure\\_suborg\\_responsable=75](https://sede.mapama.gob.es/portal/site/se/ficha-procedimiento?procedure_id=472&procedure_suborg_responsable=75)) el acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, la limitación y oposición al tratamiento de sus datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas. Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos: <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formReclamacionDerechos/reclamacionDerechos.jsf>.